

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 74

Jueves 31 de marzo de 1966

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Cobranza arbitrios provinciales sobre Rodaje 1966 y resultas Trigo, Agricultura y Remolacha 1964, Ganadería (inspección) 1964 y Remolacha (inspección) 1962 y 1963

Dando cumplimiento a lo que determinan las ordenanzas fiscales y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 16 de marzo actual, se abre un plazo que empezará a partir del 1 de abril al 15 de mayo próximos del corriente año, para la recaudación voluntaria de los arbitrios citados sobre Rodaje 1966, resultas Trigo, Agricultura y Remolacha 1964, Ganadería (inspección) 1964 y Remolacha (inspección) 1962 y 1963.

De dicha recaudación voluntaria están encargados los señores recaudadores de esta Corporación, que la realizarán conforme al itinerario establecido para la cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado en el primer semestre del corriente año, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 31 de marzo ajustándose su proceder a las prescripciones establecidas en el vigente Estatuto de Recaudación.

Valladolid, 31 de marzo de 1966.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

1.182

Delegación de Industria

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública para la iniciación del

expediente de declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso, a instruir con motivo de la elevación de tensión a 220 Kw. de una línea de transporte de energía eléctrica de enlace con la subestación de Ricobayo, Valladolid y Tordesillas y enlace de esta última subestación con la línea denominada Eslla-I.

En consecuencia, se hace pública la relación concretada de las fincas afectadas por la imposición de servidumbre de paso que se intenta y se abre un plazo de treinta días para solicitar la rectificación de posibles errores materiales o para formular oposición a la necesidad de la ocupación, lo que podrá hacerse ante las Alcaldías de los términos municipales afectados o ante esta Delegación de Industria, a la vista del expediente incoado.

Valladolid, 21 de febrero de 1966.—El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

Relación que se cita

Enlace subestación de Valladolid.—Término municipal: Valladolid

Núm. de la finca, propietario, residencia y nombre de la finca o pago

1. Excm. Diputación de Valladolid.
2. Iberduero, Bilbao, Gardoqui, 8.

Línea a 220 Kw. Eslla-Valladolid.—Entrada y salida en la subestación de Tordesillas.—Término municipal: Villavieja del Cerro.—Provincia: Valladolid

Núm. de la finca, propietario y nombre de la finca o pago

1. Sofío Cano, Villavieja del Cerro, El Páramo.
2. Julio Díez, id., id.
3. Gumersindo Medrano, id., id.
4. Sofío Cano, id., id.
5. Saturnino Lozano, Velilla, id.
6. Sofío Cano, Villavieja del Cerro, id.
7. León Defuentes, Bercero, id.

8. Eufemiano Cano, Villavieja del Cerro, id.
9. Rafael Cano, id., id.
10. Desiderio Defuentes, Valladolid, Paseo Zorrilla, 82, id.
11. León Defuentes, Bercero, id.
12. Serafin Peláez, Villavieja del Cerro, idem.
13. Ricardo Lorenzo Cano, id., id.
14. Aniano Medrano, id., id.
15. Eugenio Higuera, id., id.
16. Comunal, id., Valdetrébedes.
17. Gumersindo Medrano, id., id.
18. Demetrio Rico, id., id.
19. Comunal, id., id.
20. Lorenzo Cano, id., id.
21. Perpetuo Medrano, id., id.
22. Demetrio Medrano, id., id.
23. Primitivo Cano, id., id.
24. Andrés Díez, id., id.
25. Comunal, id., id.
26. Celestino Cano, id., id.
27. Antonio Fernández, Tordesilla, calle Santa María, id.
28. Sofío Cano, Villavieja del Cerro, id.
29. Perpetuo Medrano, id., id.
30. Celestino Cano, id., id.
31. Perpetuo Medrano, id., id.
32. Antonio Medrano, Valladolid, calle Zúñiga, núm. 9, id.
33. Honorato Peláez, Villavieja del Cerro, El Ponedero.
34. Perfecto Higuera, Velilla, id.
35. Desiderio Defuentes, Valladolid, Paseo Zorrilla, núm. 82, id.
36. Sofío Cano, Villavieja del Cerro, id.
37. Cipriano Cano, id., id.
38. Marceliano Gaitán, id., id.
39. Lorenzo Cano, id., id.
40. Alfonso Peláez, id., id.
41. Celestino González, Bercero, El Teso Redondo.
42. Aniano Medrano, Villavieja del Cerro, idem.
43. Ignacio Laguna, id., id.

- 44. Sofío Cano, Villavieja del Cerro, El Teso.
- 45. Honoroto Peláez, id., id.
- 46. León Defuentes, Bercero, id.
- 47. Marcial Peláez, Villavieja del Cerro, idem.
- 48. Daniel Villagarcía, Velilla, id.
- 49. Celestino Cano, Villavieja del Cerro, id.
- 50. Alfonso Peláez, id., La Perala.
- 51. Mariano Lorenzo, id., id.
- 52. Jesús Rodríguez García, id., id.
- 53. Porfirio García, id., id.
- 54. Celestino Cano, id., id.
- 55. Sofío Cano, id., id.
- 56. Mariano Lorenzo, id., id.
- 57. Ignacio Laguna, id., id.
- 58. Lorenzo Cano, id., id.
- 59. Ramón Rodríguez, id., id.
- 60. Lucio Lorenzo, id., Las Tierras del Soto.
- 61. Eufemiano Cano, id., id.
- 62. Sofío Cano, id., id.
- 63. Desiderio Defuentes, Valladolid, Paseo Zorrilla, 82, id.
- 64. Perpetuo Medrano, Villavieja del Cerro, id.
- 65. Desiderio Defuentes, Paseo Zorrilla, 82, id.
- 66. Paulino Cano, Villavieja del Cerro, idem.
- 67. Antonio Laguna, id., id.
- 68. Marcelino Gaitán, id., id.
- 69. Bernabé Cano, id., id.
- 70. Primitivo Cano, id., id.
- 71. Ramón Rodríguez, id., id.
- 72. León Defuentes, Bercero, id.
- 73. Gumersindo Medrano, Villavieja del Cerro, id.
- 74. Marceliano Gaitán, id., id.

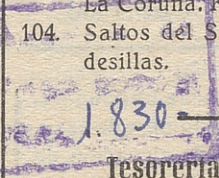
Término municipal: Tordesillas
Provincia: Valladolid

Núm. de la finca, propietario, residencia y nombre de la finca o pago

- 75. Julio Díez, Villavieja del Cerro, La Higuera.
- 76. Julio Fernández, Valladolid, id. Administrador Félix Sigüenza, El Faraño (Tordesillas).
- 77. Julio Díez, Villavieja del Cerro, id.
- 78. Sofío Cano, id., id.
- 79. Justino Ruiz, Tordesillas, id.
- 80. Vicente de la Cruz, id., id.
- 81. Marciano Olmedo, id., id.
- 82. Mariano Rodríguez, id., id.
- 83. Domingo González, Villavieja del Cerro, id.
- 84. Julián Rodríguez, Tordesillas, Santa María, id.
- 85. Luis Bedoya, id., id., id.
- 86. Martín Barragán, id., id.
- 87. José Orive, Valladolid, id. Administrador Tomás Barragán, Tordesillas.
- 88. Estanislao Navas, id., id.
- 89. Julio Fernández, Valladolid, id. Ad-

- ministrador Félix Sigüenza, El Faraño (Tordesillas).
- 90. Estanislao Navas, Tordesillas, id.
- 91. Cándido Balca, id., id.
- 92. Julián Bermejo, id., id.
- 93. Sotero Santiago, id., calle Valverde, Camino Villavieja.
- 94. Vicente Castellanos, id., id., id.
- 95. Sotero Santiago, id., id., id.
- 96. Tomás Calixto, id., calle La Paloma, idem.
- 97. Daniel Camazón, id., calle Valverde, idem.
- 98. Sotero Santiago, id., id., id.
- 99. Constantino de la Cruz, id., id.
- 100. Nicolás de Fuentes, id., id.
- 101. Luis Bedoya, id., calle Santa María, idem.
- 102. Teodoro Rodríguez, id., id.
- 103. Carretera nacional núm. 6, Madrid-La Coruña, Km. 183,005.
- 104. Saltos del Sil, subestación de Tordesillas.

652-797



Tesorería de Hacienda de Valladolid

Apertura de cobranza de las contribuciones del Estado por los conceptos de rústica, urbana, impuesto industrial, licencia fiscal, impuestos sobre los rendimientos del trabajo personal, licencia para profesionales, impuesto sobre las rentas del capital y transportes, tracción animal, correspondiente al segundo semestre del año actual

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación y demás disposiciones concordantes, esta Tesorería ha acordado la apertura de cobranza en la capital y pueblos de la provincia de las contribuciones arriba indicadas.

Dicha cobranza comenzará el día 1 del próximo mes de abril, para terminar el día 15 de mayo siguiente y horas de las nueve a las trece y de las dieciséis a las dieciocho, en la capital y pueblos de la provincia, con excepción de los días 6 al 15 del mes de mayo, que será de ocho horas, cuatro por la mañana y cuatro por la tarde.

En los primeros treinta y cinco días o sea del 1 de abril al 5 de mayo, los auxiliares recaudadores de la capital intentarán el cobro en el domicilio de los contribuyentes, y los demás recaudadores de pueblos seguirán el itinerario por zonas y días de cobranza que a continuación se detallan.

ZONA DE LA CAPITAL

Oficina recaudatoria, en la planta baja del Palacio de la Excm. Diputación Provincial, Angustias, número 46.

Recaudador: don Zósimo Ramos de la Encina; auxiliares: don Isafas Labajo González, don Arturo Matarranz Tejedor, don Virgilio Fernández Prieto, don Santiago Nieto de la Torre, don José María Cid de la Llave, don Longinos Sordo Pastor y don Luis Carlos Sordo.

MES DE ABRIL

ITINERARIO QUE SE CITA

Distritos municipales y días de cobranza

Zona capital (pueblos)

Oficina recaudatoria en Valladolid, calle Manterfa, 29, principal.

Recaudador: don Carlos Martínez del Olmo.

- Arroyo 13.
- Boecillo 27.
- Cabezón 9.
- Castrodeza 28.
- Castro nuevo de Esgueva 20.
- Cigales 18 y 19.
- Ciguñuela 15.
- Cistérniga 5.
- Fuensaldaña 11.
- Geria 15.
- Laguna 25 y 26.
- Mucientes 11 y 12.
- Parrilla (La) 6.
- Renedo 20.
- Robladillo 15.
- Santovenia de Pisuerga 9.
- Simancas 13 y 14.
- Tudela 5, 6 y 7.
- Viana 27.
- Villabáñez 16.
- Villanueva 21 y 22.
- Wamba 28.
- Zaratán 23.

Zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: don Dionisio Barrios Sanz.

Auxiliar: don Bienvenido Palomar Haldago.

- Ataquines 1 y 2.
- Bobadilla 16.
- Brahojos 18.
- Campillo (El) 18.
- Carpio 6.
- Cervilego 19.
- Fuente el Sol 19.
- Gomeznarro 11.
- Lomoviejo 14.
- Medina del Campo 25 al 31.
- Moraleja 4.
- Muriel 15.
- Nueva Villa de las Torres 5.
- Pozal de Gallinas 13.
- Pozaldez 21 y 22.
- Ramiro 11.
- Rodilana 22.

Rueda	23.
Rubí de Bracamonte	14.
Salvador	15.
San Pablo de la Moraleja	2.
San Vicente del Palacio	20.
Seca (La)	12.
Serrada	20.
Ventosa	13.
Villanueva de Duero	9.
Velasálvaro	16.
Zarza (La)	4.

Zona de Medina de Ríoseco

Oficina recaudatoria en Medina de Ríoseco.

Recaudador: don Cleto Criado del Rey.

Auxiliar: don Teófilo Blanco de la Cruz.

Barcial	16.
Berrueces	15.
Cabreros del Monte	18.
Castromonte	25.
Medina de Ríoseco	29 y 30.
Montealegre	12.
Moral de la Reina	15.
Morales de Campos	19.
Mudarra (La)	23.
Palacios	18.
Palazuelo	21.
Pozuelo de la Orden	18.
Santa Eufemia	15.
Tamariz	22.
Tordehumos	4 y 5.
Valdenebro	18.
Valverde	12.
Villabrágima	4 y 5.
Villaesper	19.
Villafrechós	14 y 15.
Villagarcía	20.
Villalba de los Alcores	11.
Villamuriel	14.
Villanueva de San Mancio	19.

Zona de Mota del Marqués

Oficina recaudatoria en Mota del Marqués.

Recaudador: don Manuel Alfigeme Villascusa.

Auxiliar: don José Ramón Martín Gallego.

Adalia	18.
Almaraz	18.
Barruelo	15.
Benafarces	11.
Casasola de Arión	6.
Castromembibre	11.
Gallegos de Hornija	4.
Marzales	4.
Mota del Marqués	21 al 30.
Pedrosa del Rey	5.
Peñaflor	19.
Pobladura	11.
San Cebrián de Mazote	18.
San Pedro de Latarce	12.
San Pelayo	19.

San Salvador	4.
Tiedra	9.
Torrecilla de la Torre	15.
Torrelobatón	15.
Urueña	14.
Vega de Valdetronco	4.
Villalbarba	5.
Villanueva de los Caballeros	14.
Villardefrades	13.
Villasexmir	16.
Villavellid	13.

Zona de Nava del Rey

Oficina recaudatoria en Nava del Rey.

Recaudador: don Manuel Terré Pedra.

Auxiliar: don Ramón Hernández Díez.

Alaejos	1 y 2.
Castrejón	2.
Castroñaño	11 y 12.
Fresno el Viejo	14.
Nava del Rey	3 y 4.
Pollos	9.
San Román de Hornija	13.
Siete Iglesias	4 y 5.
Torrecilla de la Orden	6.
Villafraanca de Duero	11.
Villaverde	5.

Zona de Olmedo

Oficina recaudatoria en Olmedo.

Recaudador: don Moisés Labajo González.

Auxiliares: don Eliseo Labajo González y don Luis San Román Vila.

Aguasal	9.
Alcazarén	18.
Aldea de San Miguel	4.
Aldeamayor	16.
Almenara	24.
Bocigas	10.
Camporredondo	4.
Cogeces de Iscar	26.
Fuente Olmedo	17.
Hornillos	22.
Isicar	19 y 20.
Llano de Olmedo	3.
Matapozuelos	28.
Megeces de Iscar	26.
Mojados	5.
Olmedo	6 al 14 de mayo.
Pedraja de Portillo (La)	6 de abril.
Pedrajas de San Esteban	21.
Portillo y su arrabal	14 y 15.
Puras	24.
San Miguel del Arroyo	11 y 12.
Valdestillas	25.
Villalba de Adaja	28.

Zona primera de Peñafiel

Oficina recaudatoria en Peñafiel.

Recaudador: don Longinos Sordo de Andrés.

Auxiliar: don Julio Sordo Pastor.

Bahabón	26.
Bocos de Duero	13.

Campaspero	18 y 19.
Canalejas	4.
Castrillo de Duero	5.
Corrales de Duero	6.
Curiel	23.
Fompedraza	4.
Langayo	20.
Manzanillo	20.
Olmos de Peñafiel	5.
Padilla	12.
Peñafiel	28, 29 y 30.
Pesquera	15 y 16.
Piñel de Abajo	22.
Piñel de Arriba	22.
Rábano	27.
Roturas	16.
San Llorente	6.
Torre de Peñafiel	23.
Valdearcos	13.

Zona segunda de Peñafiel

Oficina recaudatoria en Quintanilla de Onésimo.

Recaudador: don Mariano García Mateo.

Aldealbar	5.
Castrillo Tejeriego	28.
Cogeces del Monte	23.
Montemayor	18.
Olivares de Duero	14.
Quintanilla de Arriba	16.
Quintanilla de Onésimo	30.
Santibáñez	19.
Sardón	21.
Torrescárcela	19.
Traspinedo	20.
Valbuena de Duero	29.
Viloria	21.
Villavaquerín	12.

Zona de Tordesillas

Oficina recaudatoria en Tordesillas.

Recaudador: don Alejandro Alonso Díaz.

Auxiliar: don Eugenio Cantalapiedra Merinero.

Bercero	18.
Berceruelo	18.
Matilla de los Caños	15.
San Miguel del Pino	19.
Tordesillas	28, 29 y 30.
Torrecilla de la Abadesa	11.
Velilla	16.
Velliza	6.
Villalar	9.
Villán de Tordesillas	6.
Villavieja del Cerro	22.

Zona de Valoria la Buena

Oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador: don Ursicino Moro Gómez.

Auxiliar: don Jesús Moro Nieto.

Amusquillo	4.
Canillas	18.

Castroverde	29.
Corcos	11.
Cubillas de Santa Marta.	28.
Encinas.	13.
Esguevillas de Esgueva	4 y 5.
Fombellida	20.
Olmos de Esgueva.	30.
Piña de Esgueva	27.
Quintanilla de Trigueros	15.
San Martín de Valvení	23.
Torre de Esgueva	22.
Trigueros del Valle.	14.
Valoria la Buena	1 y 2.
Villaco	5.
Villafuerte.	25.
Villanueva de los Infantes	26.
Villarmentero	21.

Zona de Villalón de Campos

Oficina recaudatoria en Villalón de Campos.

Recaudador: don Saturnino Escudero del Agua.

Auxiliares: don Juan Antonio García Gutiérrez y don Francisco Escudero Calderón.

Aguilar	5.
Becilla	26 y 27.
Bolaños	4.
Bustillo	6.
Cabezón de Valderaduey	25.
Castrobol	13.
Castroponce	28.
Ceinos	11.
Cuenca.	14.
Fontihoyuelo.	11.
Gatón	5.
Herrín	27.
Mayorga	12 y 13.
Melgar de Abajo	21.
Melgar de Arriba	20.
Monasterio	19.
Quintanilla del Molar	15.
Roales	16.
Saelices de Mayorga	19.
Santervás	26.
Unión de Campos (La)	14.
Urones	14.
Valdunquillo.	15.
Vega de Rutponce	26.
Villabaruz.	5.
Villacarralón.	11.
Villacié.	15.
Villacreces	13.
Villafrades	22.
Villagómez	25.
Villalán.	11.
Villalba de la Loma	25.
Villalón	28 y 30.
Villanueva de la Condesa	6.
Villavicencio.	6.
Zorita de la Loma	13.

Independientemente de los días señalados para la cobranza domiciliaria, ya se trate de la capital o pueblos, los contribuyentes podrán satisfacer los re-

cibos sin recargo alguno en la capitalidad de la zona respectiva, desde el día 5 al 15 de mayo, excepto los de las respectivas capitales de zona, que pueden satisfacerlos desde el 1 de abril al 15 de mayo.

Debiendo advertir a los contribuyentes, que si dejan transcurrir el día 15 de indicado mes de mayo sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero que si los hacen efectivos en las capitales de zona respectivas desde el 1 al 10 de junio, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los contribuyentes de la capital y pueblos de la provincia.

Valladolid, 29 de marzo de 1966.—El tesorero de Hacienda, Dionisio Almarza
1.188

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BENAFARCES

Formados los padrones de los arbitrios y derechos municipales que a continuación se expresan, correspondientes al año actual, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones:

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Arbitrio municipal sobre circulación de bicicletas.

Arbitrio municipal sobre registro de perros.

Derechos sobre desagüe de canalones y tejas.

Derechos sobre tránsito de ganados.

Derechos sobre rodaje.

Derechos sobre entrada de carruajes en domicilios particulares.

Benafarces, 26 de marzo de 1966.—El alcalde, Santos Rico.
1.148—798

HERRIN DE CAMPOS

El día 19 de abril de 1966, a las trece horas, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial, la tercera subasta del aprovechamiento de los pastos de la pradera «Benavides», propiedad de este Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría.

Las proposiciones se recibirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día 18 de abril.

Herrín de Campos, 27 de marzo de 1966.—El alcalde, Natalio Alonso.
1.160—799

HERRIN DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1 de habilitación de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de las obligaciones que constan en el mismo, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Herrín de Campos, 26 de marzo de 1966.—El alcalde, Natalio Alonso.
1.159—800

MEDINA DEL CAMPO

Durante el plazo de diez días hábiles, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula de industrial y la de transportes, al objeto de que los contribuyentes puedan formular las alegaciones que estimen convenientes.

Medina del Campo, 28 de marzo de 1966.—El alcalde, José Andrés Coca Ortiz.
1.183—801

ANUNCIOS OFICIALES

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana
de la provincia de Valladolid

AVISO

En cumplimiento del precepto del artículo 85 del Estatuto Orgánico, de 10 de febrero de 1950, se hace saber a los propietarios colegiados en esta Corporación, que las cuentas relativas al ejercicio económico correspondiente al año natural de 1965, están de manifiesto en estas oficinas, para que puedan ser examinadas durante las horas de despacho al público, por el plazo que durará toda la mitad del mes de abril.

Valladolid, 30 de marzo de 1966.—El presidente, Emilio Chico Bartolomé.—El secretario, Mariano Escudero de Solís.
1.187—802

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL